



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00458-00

Naturaleza del proceso: Declarativo

Decisión: fija fecha inspección

En vista de lo manifestado en el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Señalar nuevamente la hora de las 9:30 a.m del próximo 13 del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble arrendado ubicado en la carrera 58 No. 169 a-55 local 140 del CENTRO COMERCIAL PUNTO 170 de esta ciudad, advirtiéndose que la misma se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el numeral 8 del artículo 384 del C.G. del P.

La Inspección judicial se programará de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional o Consejo Superior de la Judicatura, que regulen el tema de bioseguridad, teniendo en cuenta, el riesgo de contagio del virus COVID – 19, pues es de conocimiento público su rápida expansión en la ciudad de Bogotá,

Por Secretaría comuníquesele sobre la nueva fecha de la diligencia al auxiliar de la justicia, por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA